

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 157

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2015-10109** *Resolución de delegación especial de la Alcaldía para autorización de un matrimonio civil. Expediente 129/2015.*

Por la Alcaldía en fecha 31 de julio de 2015, se adoptó la siguiente resolución:

"Examinado el expediente 129/2015, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas siguientes: Don Iván abril Álvarez y doña Alaitz Zabala Zaldumbide.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

Primero. Otorgar a la primer teniente de alcalde doña María Asunción Herrería Lanza la delegación especial de esta alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre Iván abril Alvarez y Alaitz Zabala Zaldumbide.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 31 de julio de 2015, las 13:00 horas en Salón de Actos del Consistorio, de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

Tercero. Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación".

Liendo, 31 de julio de 2015.  
El alcalde,  
Juan Alberto Rozas Fernández.

2015/10109

CVE-2015-10109